

Política de Igualdad, diversidad e inclusión



Contenidos

1. Introducción
2. Compromisos de la Universidad
3. Alcance de la política
4. Roles y responsabilidades
5. Evaluación y mejora continua
6. Definiciones
7. Documentos relacionados

1. Introducción

En la Universidad Católica del Uruguay, conforme a su identidad y misión cristianas, queremos una comunidad universitaria sana, en la que prime la empatía y el cuidado mutuo, donde todos se sientan incluidos. En la que haya vínculos sanos, maduros y constructivos, que potencien el desarrollo y el crecimiento de todos sus miembros. En esta comunidad promovemos el respeto de la dignidad y derechos inherentes a la persona humana, la libre expresión de las ideas y un trato respetuoso y digno.

2. Compromisos de la Universidad

La Universidad se compromete a respetar y promover la igualdad, la diversidad y la inclusión de todas las personas que forman parte de su comunidad universitaria, creando un entorno abierto, seguro, accesible y libre de discriminación, donde todas las personas sean valoradas y respetadas.

La política se orienta a proteger y promover la igualdad, la diversidad y la inclusión de grupos específicos, incluyendo:

- Contexto de vulnerabilidad socioeconómica
- Edad
- Género
- Discapacidad
- Raza y etnicidad
- Religión o ideología
- Orientación sexual.

La Universidad buscará establecer y fortalecer mecanismos y recursos que garanticen los compromisos asumidos en esta política, implementando procesos de monitoreo y revisión que aseguren el avance constante hacia estos objetivos.

3. Alcance de la política

Esta política se aplica a todas las personas que forman parte de nuestra comunidad universitaria, incluyendo:

- Estudiantes regulares
- Estudiantes extranjeros de intercambio
- Personal académico
- Personal administrativo
- Otros miembros de la comunidad universitaria
- Personas que utilizan nuestra Clínica Universitaria o participan en actividades de la Universidad.

4. Roles y responsabilidades

- **Comité Directivo de Sostenibilidad:** Responsable último de supervisar la implementación de esta política y velar por que se destinen los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de igualdad, diversidad e inclusión.
- **Oficina de Sostenibilidad:** Responsable principal de coordinar, monitorear y evaluar el cumplimiento de esta política, brindando asesoramiento y apoyo al Comité de Igualdad, Diversidad e Inclusión.
- **Comité de Igualdad, Diversidad e Inclusión:** Integrado por la Oficina de Sostenibilidad, Bienestar estudiantil y Bienestar laboral, lleva a cabo las acciones y programas que se establezcan en la implementación de esta política y establecer los mecanismos de comunicación y participación de todas las personas y grupos comprendidos.

Se establecerán mecanismos confidenciales para la presentación de consultas y denuncias sobre discriminación o acoso que atenten contra los compromisos de esta política, en línea con la normativa legal vigente. Asimismo, la universidad brindará apoyo psicológico y asesoramiento legal a las personas afectadas.

5. Evaluación y mejora continua

La política será revisada cada dos años por el Comité de Igualdad, Diversidad e Inclusión, a fin de incorporar mejoras basadas en la experiencia y retroalimentación de la comunidad universitaria, y en los cambios en la normativa nacional y buenas prácticas en la materia.

6. Definiciones

- **Igualdad:** La universidad entiende la igualdad como el derecho de todas las personas a recibir el mismo trato y las mismas oportunidades, sin discriminación por motivos de características personales o sociales. La igualdad implica eliminar barreras para que todas las personas tengan acceso justo a los recursos, espacios y oportunidades de la universidad.
- **Diversidad:** La diversidad se concibe como el reconocimiento y la valoración de las diferencias en origen, identidad y perspectivas de cada persona. La Universidad considera que la diversidad enriquece el ambiente de aprendizaje y contribuye a la formación integral de la comunidad universitaria.
- **Inclusión:** La inclusión es el proceso de garantizar que todas las personas, especialmente aquellas de grupos vulnerables, puedan participar plenamente y sentirse valoradas en la vida universitaria. La universidad se compromete a construir espacios donde todos se sientan seguros y respetados.

7. Documentos internos relacionados

- Reglamento general del personal académico.
- Reglamento general de estudiantes.
- Reglamento del programa de intercambio estudiantil.
- Reglamento del personal administrativo, de servicios y gestión académica.
- Protocolo de prevención y actuación ante el acoso moral (laboral) y acoso sexual en el ámbito socio-educativo.

